

DECRETO N° 0706

NEUQUÉN, 11 JUN 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 4229-M-03**, originado en la Nota N° 1184/SUBS. RR. HH. y P.L./03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del **agente RICARD ROBERTO AGUSTÍN, L.P. N° 586**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 43 y vta. de las actuaciones;

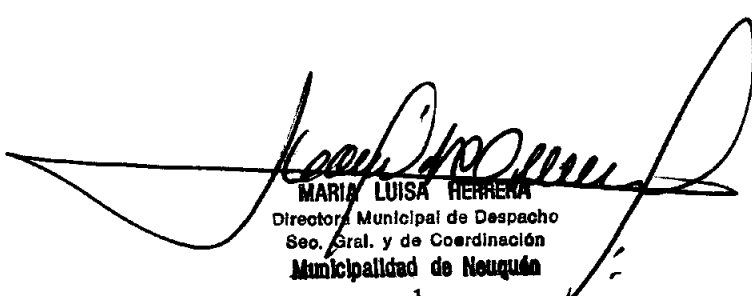
Que por Nota N° 282/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1027, concediéndose el beneficio de **jubilación ordinaria**, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º, Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por la Ordenanza N° 9467, en su Artículo 11º);

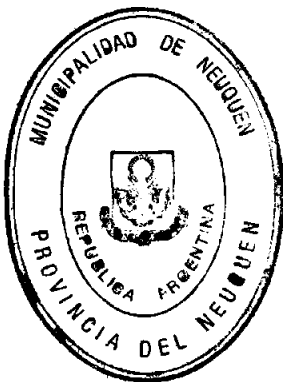
Que el agente citado solicita le sean abonadas, junto a su liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 49 la División Personal de la Subsecretaría de Acción Social, informa que al **agente RICARD** le corresponde usufructuar trece (13) días de licencia proporcional al año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 435/03, remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que disponga la baja por **jubilación ordinaria** del **agente RICARD ROBERTO AGUSTÍN, L.P. N° 586 (Grupo 01)**, con efectividad al 01 de junio de 2003, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36º, Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467 -la Administración Municipal compensará el aporte jubilatorio que deban realizar, hasta cumplir con los años de edad requeridos-, atento a lo solicitado por la División Previsión Social a fs. 51;

Que asimismo, requiere se autorice a la División Liquidación


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



ciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- a liquidar la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.515,14)**; suma que incluye Sueldo Anual Complementario proporcional 150 días, más el 40% de Zona y la licencia pendiente de usufructo (13 días proporcionales año 2003), de acuerdo a lo informado a fs. 50;

Que el nombrado cumplía funciones administrativas en la División Control y Mantenimiento Vehicular, Dirección Municipal de Administración Contable, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

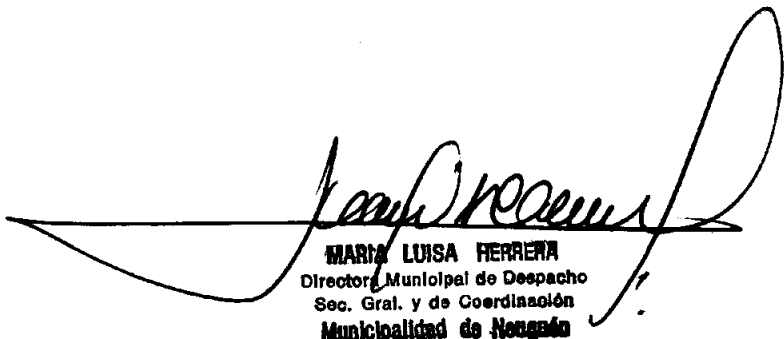
Artículo 1º) DAR DE BAJA, con efectividad al 01 de junio de 2003, para ----- acogerse al beneficio de **jubilación ordinaria**, al **agente RICARD ROBERTO AGUSTÍN, L.P. N° 586 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.044.689, Categoría 24, Clase 1951**, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumplía funciones administrativas en la División Control y Mantenimiento Vehicular, Dirección Municipal de Administración Contable, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- a liquidar al **agente RICARD**, la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.515,14)**; suma que incluye Sueldo Anual Complementario proporcional 150 días, más el 40% de Zona y la licencia pendiente de usufructo (13 días proporcionales año 2003); en base a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 435/03.-

Artículo 3º) AGRADECER al **agente RICARD ROBERTO AGUSTÍN** la ----- labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social, la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la **jubilación ordinaria** al


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén